



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

DEPENDENCIA:	Oficina de Control Disciplinario Interno
INVESTIGADO (A)	Johanna Stella Castellanos Arias y otros
CARGO:	Asesor 1020 -18
ENTIDAD:	Ministerio de Minas y Energía
ASUNTO:	NOTIFICACION POR EDICTO AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA – Exp- 682-24

**EDICTO No. 04
29 de julio de 2024**

La suscrita secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 682 de 2024, se profirió el 27 de junio de 2024, providencia disciplinaria que en su parte resolutive dice:

**AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
Expediente No. 682-24**

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER apertura de investigación disciplinaria por el termino de seis meses (06) meses bajo el radicado No. 682 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, en contra de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	OCUPACION ACTUAL	CARGO
CASTELLANOS ARIAS JOHANNA STELLA	1.020.713.660	DESPACHO DEL MINISTRO	ASESOR 1020 -18

Y otros...

ARTICULO SEGUNDO: Ténganse como pruebas los documentos allegados con el escrito de queja.

ARTICULO TERCERO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas, que se consideran pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la presente indagación: - Solicitar a la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía: - Allegar certificación laboral de los funcionarios investigados en la cual se indique documento de identidad, cargo, tiempo de servicio, funciones, ultima dirección que repose en la hoja de vida y salario devengado para el año 2023. - Allegar copia de las comunicaciones enviadas a los funcionarios investigados en las que se les solicita el diligenciamiento de la declaración de bienes y renta. - Se certifique la fecha en las que se realizó en el año 2023, mediante el sistema de muestreo o selección al azar, la revisión del contenido de las declaraciones de Bienes y Rentas correspondientes a la vigencia 2022. -Las que surjan de las anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los disciplinarios de conformidad con los artículos 121 y ss del Código General Disciplinario.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



ARTÍCULO QUINTO: ESCUCHAR en diligencia de versión libre a los disciplinados, si es su deseo

ARTICULO SEXTO: Informar a los disciplinados sobre la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación de cargos, conforme al artículo 162 del Código General Disciplinario.

De conformidad con el artículo 127 del CGD, se fija el presente **EDICTO** en la cartelera de notificaciones virtuales del Ministerio de Minas y Energía, por un término de tres (3) días hábiles para notificar a la señora Johanna Stella Castellanos Arias.

Se fija el 30 (julio) de 2024 a las 07:00 AM.

Se desfija el 01 (agosto) de 2024 a Las (05:00) PM

Secretario
Oficina de Control Disciplinario Interno

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180